

Resolución N° 671/13

Los precios para el uso de espacios públicos y dependencias de la Intendencia de Montevideo como locaciones cuentan con asesoramiento del Servicio de Catastro y Avalúo.

Artículo 1º.- Todos los precios se expresan en Unidades Reajustables (U.R.).¹ Los montos que se establecen a continuación son por **uso de set**, salvo las excepciones en las que se indica lo contrario. La hora de uso de set se define como el tiempo que transcurre entre el momento de la primera toma hasta la finalización de la última, por lo que la hora de uso de set no necesariamente corresponde al “tiempo de rec”.

Artículo 2º.- Las sesiones de fotografía fija tendrán un costo 50% menor que los precios propuestos en este documento, y estarán regidos por las mismas normativas aplicadas a los rodajes.

Artículo 3º.- La ocupación del espacio en lo que refiere a armado y desarmado del set, superadas las 6 horas entre ambos, se cobrará de 25% a 50% de la tarifa que corresponda a la locación, dependiendo del despliegue del armado y su duración.

Artículo 4º.- Quedan exonerados del pago las producciones audiovisuales nacionales y los trabajos con fines educativos de las instituciones de enseñanza del sector audiovisual. No obstante esto, se podrán solicitar donaciones modales para las dependencias implicadas cuando las características del rodaje impliquen un gasto.

Artículo 5º.- Lo que no sea contemplado en el siguiente tarifario quedará a criterio de la Oficina de Locaciones Montevideanas y de la Dependencia a que refiera. Los precios son sugeridos por la Oficina de Locaciones Montevideanas siendo las Direcciones de las diferentes reparticiones quienes finalmente acuerdan las condiciones de uso.

Artículo 6º.- Los espacios están sujetos a disponibilidad de agenda.

Artículo 7º.- Costos de uso de espacios públicos y edificios de la órbita de la Intendencia:

¹ La Unidad Reajutable es una Unidad de Cuenta Indexada, cuyo valor se determina de acuerdo con la variación del Índice Medio de Salarios, establecido por el Poder Ejecutivo. Se puede observar la cotización mensual de la UR en el siguiente enlace www.bhu.net

VÍA PÚBLICA (calles y veredas)

Área central de Montevideo: comprende las vías de tránsito en el área definida por ambas ramas de Bulevar Artigas y la Rambla Naciones Unidas en toda su extensión, excepto las avenidas y bulevares:

- 4 U.R. la hora

Resto de Montevideo: comprende las vías de tránsito en el área definida por ambas ramas de Bulevar Artigas hacia los límites del Departamento de Montevideo, excepto las avenidas y bulevares:

- 2 U.R. la hora

Avenidas y bulevares:

- 5 UR la hora

Serán de cargo de la productora los costos asociados al corte que se prevea: viáticos de inspectores de tránsito, eventuales remociones de elementos en la vía pública, alquiler de balizas y carteles, etc.

PARQUES Y PLAZAS

Los montos establecidos a continuación se realizan sobre la base de un uso de 500 metros cuadrados de parque. Se tiene en cuenta la intensidad de uso de los mismos, motivo por el cual se discriminan los montos según el día de la semana de filmación. En todos los casos los precios adoptados se establecen por hora de uso de set más lo correspondiente a armado y desarmado del set según se establece en el Artículo 3°.

PARQUES Y PLAZAS	Lunes a Viernes	Sábados y Domingos
Rivera, Prado, Rodó, Lineal Miguelete, Lineal Eugenio Baroffio, Pista de Skate Buceo, Parque Battle, Villa Biarritz, Vaz Ferreira, Capurro, Plazas, Molino de Pérez, Líber Seregni, plazas	4 UR la hora	5 UR la hora

PASEOS PÚBLICOS

PASEO	Lunes a Viernes	Sábados y Domingos
Zoológico, Planetario, Castillo del Parque Rodó, Lecocq, Jardín Botánico,	4 UR la hora	5 UR la hora
Invernáculo Jardín Botánico, Jardín Japonés	6 UR la hora	7 UR la hora

En los paseos públicos la tarifa se aplica desde la llegada de la primera persona del equipo de rodaje hasta la salida de la última.

Las locaciones requieren un especial cuidado de sus zonas verdes por lo que está condicionada la autorización de filmación al uso que se quiera dar.

Los vehículos que se requieran deben circular por senderos autorizados y no se permite la circulación en áreas encespadas.

Cabe aclarar que la zona del invernáculo del Jardín Botánico así como el Jardín Japonés tienen un costo mayor debido a las características del lugar y a los especímenes vegetales que se conservan en su interior, los cuales requieren un cuidado especial.

ESCENARIOS DEPORTIVOS

La productora deberá coordinar las filmaciones de forma tal que no coincida con actividades deportivas o eventos de cualquier índole prefijados.

La tarifa se se aplica desde la llegada de la primera persona del equipo de rodaje hasta la salida de la última persona.

La productora deberá hacerse cargo de los costos de iluminación (en el caso de querer utilizar iluminación del local) que no están previstos en esta tarifa.

ESTADIO	
Velódromo	5 U.R.

CASINOS

La tarifa se aplica desde la llegada de la primera persona del equipo de rodaje hasta la salida de la última.

CASINOS	
Parque Hotel	5 U.R.

CEDEL (CENTRO DE DESARROLLO LOCAL)

La tarifa se aplica desde la llegada de la primera persona del equipo de rodaje hasta la salida de la última persona.

CEDEL	
CARRASCO (Parque Rivera) y CASAVALLE (Enrique Amorín 4741)	4 U.R.

MUSEOS

La tarifa se aplica desde la llegada de la primera persona del equipo de rodaje hasta la salida de la última.

MUSEO	Lunes a Viernes	Sábados y Domingos
J. M. Blanes, MU.H.AR., Quinta de Santos, Oceanográfico, MAPI, Del Azulejo, Casa de la Cultura, Del Carnaval, Cabildo de Montevideo, Subte Municipal, Museo de las Migraciones, etc.	5 UR la hora	6 UR la hora

MERCADOS

La tarifa se aplica desde la llegada de la primera persona del equipo de rodaje hasta la salida de la última.

MERCADOS	Lunes a Viernes	Sábados y Domingos
De la Abundancia, Central, Agrícola	4 UR la hora	5 UR la hora

TEATROS Y SALAS

La tarifa se aplica desde la llegada de la primera persona del equipo de rodaje hasta la salida de la última. Los precios son sugeridos por esta Unidad, siendo las Direcciones de las diferentes reparticiones quienes finalmente acuerdan las condiciones de uso.

La productora deberá coordinar el rodaje de forma tal que no coincida con funciones, actividades del teatro o eventos de cualquier índole ya agendados.

TEATRO / SALA	FACHADA	INTERIOR
Solís*	7 UR	Se fija con la sección Comunicación del Teatro en función de las características del rodaje
Zitarrosa*, Florencio Sánchez, De Verano Ramón Collazo, De Verano Malvín, Sala Verdi, De Verano La Criolla	7 U.R.	8 U.R.

* La asociación de marca incrementará el presupuesto un 25%.

CEMENTERIOS

La tarifa se aplica desde la llegada de la primera persona del equipo de rodaje hasta la salida de la última persona.

Los rodajes estarán sujetos al reglamento de Fúnebre y Necrópolis teniendo especial cuidado de no interferir con los sepelios, visitas de familiares o actividades que se desarrollen en el mismo. No se permite filmar nombres en lápidas, tumbas, nichos y panteones. En caso de requerirlo, se necesitará una autorización expresa de la familia implicada o de quien corresponda.

CEMENTERIOS	Lunes a Viernes	Sábados y Domingos
Central, Del Norte, Buceo, La Teja	4 UR la hora	5 UR la hora

PLAYAS

Los precios se establecen para un uso de hasta 500 metros cuadrados de playa y por hora de uso de set.

MESES: abril a octubre inclusive

PLAYA	Lunes a Viernes (8:00 a 20:00)	Sábados y Domingos (8:00 a 20:00)
Costa Oeste de Montevideo	2 U.R.	3 U.R.
Costa Este de Montevideo	4 U.R.	5 U.R.

MESES: noviembre a marzo inclusive

PLAYA	Lunes a Viernes (8:00 a 20:00)	Sábados y Domingos (8:00 a 20:00)
Costa Oeste de Montevideo	3 U.R.	4 U.R.
Costa Este de Montevideo	6 U.R.	7 U.R.

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

El uso como locación de algún sector de la Intendencia implica la aceptación de las disposiciones de seguridad de la Institución. En todos los casos de rodajes en dicho espacio, se deberá presentar una lista completa de las personas a ingresar (nombres y cédulas de identidad) así como una lista de los equipos a ingresar y vehículos que requieran estacionamiento.

El uso de los siguientes espacios se encuentra sujeto a la disponibilidad y previa autorización del Director de cada área.

La tarifa se aplica desde la llegada de la primera persona del equipo de rodaje hasta la salida de la última persona.

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO	
Oficinas, escaleras, ascensores, pasillos	4 U.R.
Atrio y explanada	7 U.R.

DEPENDENCIAS DEL CENTRO DE CONFERENCIAS

ESPACIOS	Lunes a Viernes (8:00 a 20:00)	Lunes a Viernes (20:00 a 8:00)	Sábados y Domingos (8:00 a 20:00)	Sábados y Domingos (20:00 a 8:00)
Sala de Ceremonias	5 U.R.	6 U.R.	7 U.R.	8 U.R.
Salón Azul	4 U.R.	5 U.R.	6 U.R.	7 U.R.
Salón Rojo y Dorado	3 U.R.	4 U.R.	5 U.R.	6 U.R.
Foyer del Centro de Conferencias	5 U.R.	6 U.R.	7 U.R.	8 U.R.
Mirador Panorámico	5 U.R.	6 U.R.	7 U.R.	8 U.R.

MAQUINARIAS, ELEMENTOS VARIOS Y MOBILIARIO URBANO

Precios sugeridos. En cada caso se evaluará el monto definitivo y las condiciones de uso.

Chata	24 UR por jornada de 12 horas
Grúa de barquilla con chofer	2 UR por hora
Bancos de plaza (unidad)	1 UR por día de rodaje
Contenedores (unidad)	1 UR por día de rodaje

Otros elementos se definirán en cada caso en particular.

NOTAS GENERALES

En caso de combinarse el uso de los espacios públicos de acuerdo a las tablas anteriores, por ejemplo: uso de plaza con corte de calle, implicará sumar los montos de cada uno de los rubros usados.

Serán aceptadas las donaciones modales cuando la dependencia que oficia de locación así lo manifieste.

El 70% de lo que ingrese por este concepto se destinará al espacio utilizado previéndose su cobro a través de los mecanismos que determine cada dependencia. El 30% restante pasará a integrar los fondos del Programa MVD Socio Audiovisual.